



Sibille
Bouchard 710 - 1º piso - (C1106ABL)
Buenos Aires, República Argentina

Teléfono +54-11 4316-5700
Fax +54-11 4316-5800
Internet www.kpmg.com.ar

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los señores Presidente y Directores de
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Domicilio legal: Reconquista 266
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. N° 30-50001138-2

1. Hemos examinado el balance general de Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.) al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas 1 a 7 y los anexos I a V por el ejercicio finalizado en esa fecha, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior.
2. El Directorio y la Gerencia General son responsables por la preparación y adecuada presentación de los estados contables mencionados en el párrafo 1. dando cumplimiento a lo establecido por las disposiciones de su Carta Orgánica que requiere que los mismos sean confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y, en la medida que fueran aplicables, con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. para el conjunto de entidades del sistema financiero, teniendo en cuenta las particulares características y funciones propias de un Banco Central, que pueden diferir significativamente de las del resto de los entes económicos. Esta responsabilidad incluye: (a) el diseño, implementación y mantenimiento de un control interno apropiado de manera que los estados contables no contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades; (b) la selección de políticas contables apropiadas, y (c) la preparación de estimaciones contables razonables en las circunstancias. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables basada en nuestra auditoría.
3. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina y, en la medida que consideramos aplicables en virtud de las particulares características de las operaciones de la Entidad, con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el B.C.R.A. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. Una auditoría implica realizar procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y aseveraciones expuestas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados contables contengan distorsiones significativas debidas a errores o irregularidades. Al realizar esta evaluación del riesgo, consideramos el control interno existente en la Entidad relativo a la preparación y presentación de los estados contables con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia General y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.

4. En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco Central de la República Argentina al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en la medida que fueran aplicables con las normas contables establecidas por el B.C.R.A. para el conjunto de entidades financieras.
5. Con relación a los estados contables al 31 de diciembre de 2007 y por el ejercicio finalizado en esa fecha, que se presentan para fines comparativos, fueron objeto de auditoría por otra firma de contadores públicos independientes, los que emitieron un informe expresando una opinión favorable sin salvedades con fecha 30 de abril de 2008.
6. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:
- los estados contables referidos en el párrafo 1. surgen de los registros contables de la Entidad los cuales, dada la naturaleza jurídica de la Entidad no se hallan transcritos a libros rubricados por no ser requerido en su Carta Orgánica; y
 - al 31 de diciembre de 2008, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones que surge de los registros contables ascendía a \$ 11.493.153, no existiendo deudas exigibles a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2009

SIBILLE

Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6

José Alberto Schuster
Socio
Contador Público (UBA)
CPCECABA T° LXXXIX F° 132

Consejo Profesional de Ciencias Económicas
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

N° E4580131

Buenos Aires, 14/7/2009 01 0 T. 34 Legalización N° 373123

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/6/2009 en BALANCE de fecha 31/12/2008 perteneciente a BCO. CENTRAL DE LA REP. ARG. 30-50001138-2 para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. SCHUSTER JOSE ALBERTO 20-10984097-2 tiene registrada en la matrícula CP T° 0089 F° 132 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal manuscrita de la firma y que signa en carácter de socio de: SIBILLE

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SIN EL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES. DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

6691 MARIA CRISTINA PERICHON
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES